

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, INTEGRACIÓN, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINOS DE PAMPLONA-IRUÑA (PAM-IRU DIG), FINANCIADA POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)
(CONT_SERVICIOS/2025/106)**

**ACTA 1
APERTURA SOBE A Y SUBSANACIÓN**

Siendo las 08:52 horas del día 11 de diciembre de 2025, se reúne la mesa de contratación, designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las Condiciones Particulares del contrato que rigen la presente contratación, asisten las siguientes personas:

Presidencia: Mikel Armendariz Barnechea, concejal delegado de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo.

Vocales:

- Carlos Andrés Uranga, director del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo
- María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo.
- Alberto Tomás Royo, técnico del servicio de turismo.

Secretaría: Dña. María Isabel Segura Martínez, Letrada municipal

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido en la Plataforma de licitación PLENA en tiempo y forma oferta por parte de las siguientes licitadoras:

- **TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**
- **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L**
- **NEC IBERICA S.L.U**

Seguidamente se procede en acto no público, a la apertura del sobre A, a través de PLENA. Examinada la documentación aportada, se procede a su calificación, comprobando que TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. hace constar en el DEUC que va a subcontratar con MB3; Atlantida; Dos espacios; Singular; Warpcom y presenta la documentación de las citadas empresas que se exige en el apartado I DOCUMENTACIÓN A

PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. 1- Sobre A de las CPC. Sin embargo, la documentación correspondiente a ATLANTIDA EDICIONES MULTIMEDIA SL no está firmada electrónicamente. Omisión que es subsanable.

Igualmente, se comprueba que NEC IBERICA S.L.U declara en el DEUC que va a subcontratar, pero no hace constar la relación de las personas subcontratistas ni presenta la documentación de las subcontratistas que se exige en las CPC, apartado I DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. 1- Sobre A: *En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación o la solvencia técnica se acredite con la indicación de la parte del contrato que quien licita se va a subcontratar, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato. Además, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas*, Omisión que es subsanable.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acuerda:

PRIMERO. – Requerir a:

- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para que aporte los anexos A, B, C, D, E y F de ATLANTIDA EDICIONES MULTIMEDIA SL (subcontratista) firmados electrónicamente.
- NEC IBERICA S.L.U para que aporte la relación de las entidades que pretende subcontratar y la documentación que se exige en el apartado I de las CPC anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato. Todo ello firmado electrónicamente.

SEGUNDO. – Volver a reunirse, una vez se subsanen los defectos comprobados, para la admisión de las licitadoras y apertura del sobre B.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 09:10 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, INTEGRACIÓN, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINOS DE PAMPLONA-IRUÑA (PAM-IRU DIG), FINANCIADA POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)
(CONT_SERVICIOS/2025/106)**

**ACTA 2
ADMNISIÓN LICITADORAS Y APERTURA SOBRE B**

Siendo las 09:00 horas del día 18 de diciembre de 2025, se reúne la mesa de contratación, designada al efecto

De conformidad con lo acordado en la reunión anterior, la secretaria de la mesa informa que las licitadoras TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U y NEC IBERICA S.LU han subsanado la documentación administrativa conforme al requerimiento.

En función de ello, la mesa adopta el siguiente acuerdo: **Admitir** a la contratación a las siguientes licitadoras:

- **TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**
- **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L**
- **NEC IBERICA S.L.U**

Seguidamente, el presidente de la mesa de contratación encarga a la secretaria que proceda a la apertura y descarga de la documentación del sobre B de las licitadoras admitidas.

La Secretaria informa que la propuesta técnica de TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U no está firmada, por lo que procede su subsanación

Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación realizará, a través de la herramienta informática MINERVA con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el procedimiento de análisis ex ante de conflicto de interés consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas licitadoras y de los órganos decisores de la operación.

En función de lo anterior, la mesa acuerda:

1. Requerir a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U para que subsane la propuesta técnica y la presente firmada digitalmente.

2. Una vez realizado el análisis previo MINERVA, la secretaria traslade la documentación a los vocales técnicos para su valoración.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 09:20 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

EXPEDIENTE N° CONT_SERVICIOS/2025/10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, INTEGRACIÓN, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINOS DE PAMPLONA-IRUÑA (PAM-IRU DIG), FINANCIADA POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor

Con el objeto de realizar la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en la documentación que rige la licitación, de las ofertas presentadas al procedimiento arriba indicado, D. Alberto Tomás, miembros de la Comisión Técnica de Valoración, emiten el presente informe de valoración.

1. OFERTAS PRESENTADAS

Con fecha 24/10/2025 se procedió a la apertura de los sobres B, que contienen la documentación relativa a la oferta técnica, de las empresas que han presentado oferta al presente expediente de licitación, indicadas a continuación:

Nombre del licitador
ASTIBOT
NEC IBERICA
TELEFONICA

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con el punto L.1 de las Condiciones Particulares del Contrato (en adelante, CPC), los criterios de adjudicación objeto de valoración en el presente informe son los establecidos a continuación:

CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (50 puntos)

- A. Metodología y planificación (15 puntos):** Este criterio valora la calidad de la propuesta metodológica presentada para la gestión del contrato, la planificación temporal de las actividades y la claridad en la organización del trabajo. Se valorará que la propuesta sea coherente, estructurada y alineada con los objetivos del contrato, que permita anticipar una ejecución eficaz y ordenada.
- B. Gestión del riesgo (15 puntos):** Se valorará la existencia de un plan de gestión del riesgo que identifique las principales contingencias respecto a los objetivos de desarrollo del proyecto, soluciones, tiempos de respuesta y personas responsables en relación con el

objeto del contrato. Las propuestas que presenten una gestión del riesgo genérica o poco adaptada a los riesgos o, que el plan de contingencia se considere poco alcanzable, obtendrán una valoración baja, mientras que aquellas que incluyan una descripción detallada, con soluciones coherentes y tiempos adaptados al objeto del contrato, alcanzarán la máxima puntuación.

C. Calidad y mejora continua (5 puntos): Este criterio valora los mecanismos previstos para asegurar un alto nivel de calidad en la ejecución del contrato y una mejora continua basada en el análisis de resultados.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta en relación con los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato.

3. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La valoración de los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en el apartado L de las CPC, es la siguiente:

CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (50 puntos)

A. Metodología y planificación (15 puntos):

- TELEFONICA: 15 puntos

La metodología está claramente identificada y alineada con la que se utiliza en la PID. Delimita bien los métodos a utilizar de manera funcional: PMBOK, SCRUM, tal y como se solicita en el Pliego. La estructura en fases está muy detallada con las fases bien diferenciadas en fases y subfases. Incluye los entregables propuestos para cada fase.

El diagrama de fases es claro y muy detallado. Combina una representación visual donde se identifican con claridad la secuencia temporal del proyecto con una descripción posterior muy detallada por fases, incluyendo los Sprints del Backlog, los hitos con fechas estimadas y los responsables de cada actividad.

- NEC IBERICA: 15 puntos

La metodología propuesta está claramente detallada y justificada de acuerdo con lo que se solicita en el Pliego y alineada con la PID nacional. Las fases están correctamente estructuradas y adecuadas a los bloques, paquetes de trabajo y los diferentes servicios a desarrollar. Los objetivos de cada fase están bien definidos. Se detallan con claridad los entregables propuestos para cada fase.

El diagrama de fases es claro y bien detallado. Destaca la referencia a las diferentes normas UNE relacionadas con el proyecto de la PID. La representación visual de las fases está bien especificada en un diagrama por secuencias. Luego se describen con detalle las fases y los entregables de cada una de ellas. Se identifican bien los responsables de cada fase y los hitos temporales.

- ASTIBOT: 7 puntos

La metodología no está claramente identificada ni descrita con detalle. Enumera una serie de fases de ejecución del proyecto, pero sin una justificación clara alineada a la PID. No especifica los entregables de cada fase. No hace referencia a los paquetes de trabajos.

El diagrama de fases es demasiado esquemático y falta de más detalle en la especificación de las fases, los hitos y las actividades que las componen. No se identifican los responsables ni se hacen referencias a la PID. La secuencia temporal se detalla muy poco, apenas indicación genérica por meses, sin fechas concretas estimadas.

B. Gestión del riesgo (15 puntos):

- TELEFONICA: 15 puntos

Se define con claridad el plan de gestión de riesgos. Se detallan las posibles contingencias alineadas con las actividades específicas del proyecto de la PID. Se proponen las posibles soluciones con los tiempos de respuesta y los responsables.

- NEC IBERICA: 15 puntos

Se propone un plan de gestión de riesgos bien detallado, con la identificación precisa de las contingencias asociadas al proyecto de la PID. Se detalla el plan de contingencias con sus soluciones y responsables. Destacar la propuesta de creación de comités de seguimiento de las contingencias.

- ASTIBOT: 5 puntos

Hace una descripción teórica de lo que es la gestión del riesgo en un proyecto como este. No define con detalle las posibles contingencias previstas en el desarrollo del proyecto. Solamente describe los riesgos habituales en un proyecto de estas características, pero sin ajustarlo a las actividades previstas. No plantea las soluciones. No da tiempos de respuesta ni identifica los responsables.

C. Calidad y mejora continua (5 puntos):

- TELEFONICA: 3 puntos

Los indicadores están bien definidos, con la descripción del indicador y el área al que pertenece, los SLAs y el mecanismo de medición como se solicita en el Pliego. Se detallan con detalle las herramientas de medición y la forma de visualizarlos mediante cuadros de mando.

Enumera y describe con detalle los indicadores, el equipo y la persona responsable de la ejecución. Indica como se solicita el mecanismo de seguimiento detallando los equipos participantes. No especifica plazos de ejecución del plan.

El alcance del plan es claro y bien estructurado. Se precisan correctamente los SLAs del mantenimiento correctivo y de la monitorización en tiempo real. No especifica la calendarización propuesta ni los responsables.

- NEC IBERICA: 5 puntos

Enumera y describe con detalle los KPIs más relevantes según una clasificación en cuatro bloques. Para cada indicador se detalla el mecanismo de recogida del dato, el análisis a realizar y los planes de mejora necesarios.

Enumera y describe con claridad cada indicador del plan de mejora, incluyendo los responsables de su ejecución, los plazos y las acciones a llevar a cabo. Asimismo, detalla claramente los mecanismos de seguimiento.

Detalla con claridad y bien estructurado el alcance del plan. Especifica las acciones, los protocolos, la calendarización y al final enumera los responsables implicados.

- ASTIBOT: 0 puntos

Se describen unos indicadores genéricos sin alinearse con las actividades del proyecto claramente. Los mecanismos de recogida del dato son genéricos, igualmente y no se detallan los análisis de resultados posibles.

Hace una descripción genérica y poco detallada de lo que se hace de manera general en un plan de mejora. No relaciona el plan con el proyecto. No enumera KPIs específicos, no define plazos ni responsables ni mecanismos de seguimiento.

El alcance del plan se describe de manera general. Se propone una calendarización sin especificar exactamente los responsables ni los protocolos.

4. RESUMEN PUNTUACIÓN

NOMBRE DEL LICITADOR	METODOLOGIA Y PLANIFICACION (15 PUNTOS)	GESTION DEL RIESGO (15 PUNTOS)	CALIDAD Y MEJORA CONTINUA (5 PUNTOS)	TOTAL
TELEFONICA	15	15	3	33
NEC IBERICA	15	15	5	35
ASTIBOT	7	5	0	12



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, INTEGRACIÓN, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINOS DE PAMPLONA-IRUÑA (PAM-IRU DIG), FINANCIADA POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)
(CONT_SERVICIOS/2025/106)**

**ACTA 3
VALORACIÓN SOBRE B, APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE C**

Siendo las 10:00 horas del día 30 de diciembre de 2025, se reúne la mesa de contratación, designada al efecto. Asisten a la reunión Benita Soteras Ramirez en sustitución de Carlos Andrés Uranga y Ana González en sustitución de María Bezunartea.

Según lo acordado en sesión anterior, los vocales encargados de la valoración técnica presentan el informe-valoración. La mesa asume el informe técnico con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta. El resultado de la valoración efectuada y los puntos obtenidos son los siguientes:

LICITADORAS	METODOLOGIA Y PLANIFICACION (15 PUNTOS)	GESTION DEL RIESGO (15 PUNTOS)	CALIDAD Y MEJORA CONTINUA (5 PUNTOS)	TOTAL
TELEFONICA	15	15	3	33
NEC IBERICA	15	15	5	35
ASTIBOT	7	5	0	12

A continuación, configurado el señalamiento para la apertura de la oferta incluida en el sobre C, la secretaria procede, a través de PLENA, a la apertura y lectura del Anexo IV, Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas de las licitadoras que continúan en la licitación.

Alberto Tomás indica que, en la valoración del criterio social, el porcentaje de mujeres que indica NEC no coincide con la plantilla adscrita al contrato que se deduce de lo indicado en su Anexo IV ya que pone que es un 31% de una plantilla de 20, suponiendo es esa la plantilla porque es la que describe en el Anexo IV en el criterio experiencia, y es que el resultado es que adscribe al contrato 6,2 mujeres.

Como no tiene por qué coincidir la plantilla que cada licitadora va a adscribir al contrato con la que se detalla en el Anexo IV puesto que este solo se refiere a experiencia por encima de la mínima, la secretaria informa que cree necesario requerir a TELEFONICA y a NEC IBERICA, con el objeto de comprobar el porcentaje indicado en el Anexo IV Criterios sociales, relativo al porcentaje de mujeres a emplear en la plantilla adscrita al contrato durante toda la prestación,

para que aclaren si la plantilla o equipo humano adscrito a la ejecución del contrato es la que figura en el apartado RECURSOS HUMANOS APORTADOS AL CONTRATO del mismo Anexo IV, en el que indican nominativamente a 20 personas. O, en caso de que el equipo de trabajo adscrito al contrato esté compuesto por más de esas 20 personas que han concretado en el Anexo IV, faciliten la lista completa de la plantilla adscrita al contrato. Advirtiéndoles que en el caso de que no cumplimenten en tiempo y forma el presente requerimiento la Mesa de Contratación podrá entender que el equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato es el que se refleja en el Anexo IV que han presentado.

Igualmente informar que no es necesario requerir a ASTIBOT puesto que, aunque sacara la máxima puntuación en criterios sociales, no llegaría en ningún caso a tener la mejor puntuación total.

La mesa acuerda requerir aclaración a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. y a NEC IBERICA S.L.U.

El presidente encarga a la secretaria que una vez recibidas las aclaraciones, proceda a subir las puntuaciones a PLENA.

Recibidas las aclaraciones a través de PLENA, TELEFONICA aclara que el equipo humano adscrito a la ejecución del contrato por parte de Telefónica está integrado exclusivamente por las 20 personas nominativamente relacionadas en el apartado "Recursos Humanos aportados al contrato" del Anexo IV incluido en el Sobre C. NEC IBERICA aclara que el personal adscrito al contrato sería de un total de 21 personas, que no incluyó en la lista del Anexo IV a la persona número 21 porque entendían que solo había que incluir los 20 requeridos en el anexo IV. La persona numero 21 sería la encargada de las pruebas de QA, que podría asociarse a los perfiles de diseñadores UX/UI y adjunta el CV de esta persona.

Una vez realizadas las aclaraciones en tiempo y forma, resultan las siguientes puntuaciones del sobre C:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (15 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL (40 PUNTOS)	CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS)	TOTAL
TELEFONICA	15	40	10	65
NEC IBERICA	14,88	40	10	64,88
ASTIBOT	4,99	22	10	36,99

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Requerir a **NEC IBERICA S.L.U** para que, en el plazo de 7 días naturales, presente la documentación prevista en la cláusula 12ª.5 del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

2º. - Emplazar a los miembros de la mesa de contratación para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se extiende la presente acta.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, INTEGRACIÓN, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINOS DE PAMPLONA-IRUÑA (PAM-IRU DIG), FINANCIADA POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)
(CONT_SERVICIOS/2025/106)**

**ACTA 4
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Siendo las 08:40 horas del día 3 de febrero de 2026, se reúne la mesa de contratación.

La secretaria, procede a revisar la documentación presentada por la licitadora, a fin de comprobar que cumple con todos los requisitos para la adjudicación.

Una vez realizado el análisis, siendo adecuada la documentación presentada, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. – Elevar, a la vista de la documentación presentada, propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la licitadora **NEC IBERICA S.L.U** por un precio de adjudicación de **604.538,36 euros** (IVA excluido). El porcentaje de baja propuesto es de 14,01 % sobre el precio máximo de licitación 703.033,33 euros sin IVA.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 08:50, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.